



Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

05 DE FEBRERO DEL 2019



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 503
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 1000

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45090, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sanjillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. JOSE ANTONIO JARAMILLO FRIAS**, EN SU **CARÁCTER DE TITULAR DEL NEGOCIO DENOMINADO COMERCIALMENTE "MECANICA ESPECIALIZADA"** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.



(Handwritten signatures and marks on the right side of the document)



Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

05 DE FEBRERO DEL 2019



Gobierno de
Zapopan

III.- El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0111
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3918 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Aguilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 1111

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 1618
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Charcos
C.P. 45200, Tels: 3624 0172,
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

IV.- Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad de parte de "EL ORGANISMO" de contar con el servicio de mantenimiento y reparación del parque vehicular patrimonio del Organismo, esto para estar en condiciones de continuar la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del área Médica y a solicitud de la Dirección Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.

(Handwritten signatures and initials on the right side of the page)





Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

05 DE FEBRERO DEL 2019

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:



I.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en su propuesta técnica y económica que en su momento adjunto en el proceso licitatorio que se manifestara en el apartado de declaraciones mutuas del presente contrato, misma que forma parte integral del presente instrumento como si a la letra se insertase, que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

II.- Siendo su **R.F.C. JAJA6902249R1**, con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características técnicas comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

III.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle Puerto Acapulco Numero 635, Colonia Miramar, C.P. 45060, en Zapopan, Jalisco.

DECLARACIÓN MUTUA: El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública denominada "**LICITACION PÚBLICA CON NÚMERO LSCB-003/2019 REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SSMZ"**", del cual el en sesión celebrada con fecha 21 de Enero del año 2019 dos mil diecinueve, emitió la resolución de adjudicación a favor del "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", esto con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los demás relativos aplicables, y de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**".

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 300,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0935
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 937
Col. Villa de los Beltranes
C.P. 45157
Tels: 3518 2200, ext: 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3545
C.P. 45080, Col. Las 4 calles
Tels: 3631 9471 y 313 488

CRUZ VERDE FEDERALIS
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalista
C.P. 45180
Tels: 3347 4743, 3342 4758

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 1403
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 0270
3624 8324

Correo Electrónico:
transparen@salud.gesapopan.gob.jalisco.gov.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
05 DE FEBRERO DEL 2019

Bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento y reparación del parque vehicular del patrimonio de "EL ORGANISMO", por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siendo este servicio indispensable para conservar la operatividad a la atención a la salud y salvaguardar el nivel de calidad en el servicio a la población abierta del Municipio de Zapopan, comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a proporcionar un servicio con el personal técnico y el equipo especializado en el rubro para la entrega del objeto del presente contrato en optimas condiciones de funcionamiento de la unidades e inherente al perfil contenido en las bases del proceso licitatorio del que resulto adjudicado.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los trabajos solicitados por "EL ORGANISMO" contemplados en la siguiente relación de servicios y con los costos siguientes:



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0333
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal., México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3392 4743, 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Charritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx

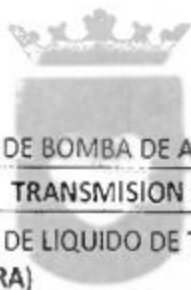
Página web:

www.ssmz.com.mx

MECANICA EN GENERAL	COSTO MANO DE OBRA 4 CIL.	COSTO MANO DE OBRA 6 CIL.	COSTO MANO DE OBRA 8 CIL.
DIAGNOSTICO DE FALLA DE COMPUTADORA (SCANNER)	1000	1000	1000
CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO	1200	1600	1600
CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR DERECHO	1200	1600	1600
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	300	500	500
CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS	400	600	600
COMBUSTIBLE			
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1800	1800	1800
CAMBIO DE INYECTOR	500	600	600
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
CAMBIO DE RADIADOR	1000	1800	1800
CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	300	400	500
CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	300	400	500
CAMBIO DE TERMOSTATO	400	500	600

(Handwritten signatures and initials)





Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C. P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C. P. 45180
Tels: 3362 4763, 3362 4771

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 10
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LU
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Ch
C.P. 45200, Tels: 3624 8324
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1000	1600	1800
TRANSMISION AUTOMATICA			
CAMBIO DE LIQUIDO DE TRANSMISION (INCLUYE COLADERA)	3000	3800	4500
REPARACION GENERAL DE LA TRANSMISION INCLUYENDO PARTES Y REFACCIONES	15000	26000	28000
SUSPENSION			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1000	1200	1600
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	800	800	1000
ALINEACION DE RUEDAS CUATRO PLANOS	300	300	400
CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	500	800	800
CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIOR IZQUIERDA	600	600	600
CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIOR DERECHA	600	600	600
CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIOR IZQUIERDA	600	600	600
CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIOR DERECHA	600	600	600
CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	800	800	880
CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	800	800	800
FRENOS			
LIMPIESA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	400	400	400
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	900	900	900
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	900	900	900
RECTIFICADOS DE DISCO	150	150	150
PURGA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE FRENOS	200	200	200
CAMBIO DE BALATAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	800	800	800
TRANSEJE			
CAMBIO DE DIFERENCIAL DELANTERO			3500
CAMBIO DE DIFERENCIAL TRASERO	2000	2500	2000
CAMBIO DE ACEITE DEL DIFERENCIAL	600	600	600
RUEDAS			
ALINEACION Y BALANCEO	800	800	800
ROTACION DE LLANTAS	300	300	300
DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	200	200	200
CAMBIO DE RIN	200	200	200
SISTEMA ELECTRICO			
REEMPLAZAR MOTOR ELECTRICO DE ASIENTO		1200	1300
REEMPLAZAR MOTOR ELECTRICO DE ELEVADOR DE CRISTALES	400	900	900
REEMPLAZAR ACUMULADOR	150	150	150
REEMPLAZAR ALTERNADOR	800	800	800
REEMPLAZAR BOCINA DE CLAXON	300	400	500





CARROCERIA

CAMBIO DE ESPEJO RETROVISOR COMPLETO	300	500	600
CAMBIO DE LUNA DE ESPEJO RETROVISOR	150	200	200
CAMBIO DE LIMPIADORES	100	100	100

Todos estos costos serán más I.V.A.

En el caso que alguna unidad vehicular del Organismo llegara a necesitar partes y/o refacciones para su correcta operatividad, la cobertura económica de las mismas, será invariablemente previo consentimiento escrito de **"EL ORGANISMO"**, y se repararan o sustituirán a criterio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las partes o piezas de los equipos sujetos a mantenimiento preventivo y/o correctivo que presente el uso y desgaste normal del equipo y/o de siniestro, las cuales sean necesarias para su debido funcionamiento, dichas partes o piezas serán especificadas y acordes a cada tipo de unidad, y para esto se dará informe a **"EL ORGANISMO"** por escrito a mas tardar a las 24 veinticuatro horas de su detección, mismo que deberá de contener el estado del bien, ubicación y la justificación de la necesidad de las reparaciones, remplazos o ajustes mayores y menores, presentando un presupuesto escrito para su autorización por parte de **"EL ORGANISMO"** y acompañando la correspondiente factura para su validación y pago, donde este último determine para tal efecto.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 1082
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Forah No. 550,
Col. Villa de los Belenés,
C.P. 45137
Tels: 3818 2200, ext. 7488

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3837,
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4882

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 730,
Col. Quinta Federalismo,
C.P. 45100
Tels: 3142 4743, 3330 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a E. 1000 No. 1000,
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCA
Av. de la Prensa No. 745,
Col. Santa María de los Dolores,
C.P. 45200, Tels: 3674 8847,
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.jalisco.gob.mx

Así mismo, en el supuesto que se presentara una urgencia debidamente justificada como lo fuera alguna contingencia, caso fortuito o de fuerza mayor, o que de la reparación y/o reposición de la pieza dependa la operatividad de la unidad para la correcta administración del servicio de la salud, el titular de la Dirección Administrativa y/o Medica del Organismo podrá instruir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de su inmediata adquisición, en el entendido que una vez solventada la urgencia, el solicitante deberá de presentar su requisición escrita para su formal soporte administrativo y validación por parte de la Contraloría interna.

TERCERA.- A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por los servicios manifestados en la clausula inmediata anterior, mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a **"EL ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de **"EL ORGANISMO"** el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en la calle Ramón Corona numero 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Sub Dirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"**, misma que será verificada por la Contraloría Interna de **"EL ORGANISMO"**.



[Handwritten signatures and marks]





Salud
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,

05 DE FEBRERO DEL 2019

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a realizar los servicios materia del presente instrumento, el correspondiente mantenimiento correctivo y preventivo de sus unidades vehiculares, así como proporcionar los recursos humanos materiales especializados necesarios para su correcta ejecución, esto en el taller mecánico de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la cláusula sexta del presente instrumento.



Gobierno del
Zapopan

"EL ORGANISMO" expresamente reconoce que las herramientas implementadas son de propiedad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que no podrá utilizarse para motivos ajenos al objeto del presente instrumento, así como la prohibición de trasladarlo fuera de las instalaciones propias de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, salvo consentimiento escrito de las partes comparecientes.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 1253
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 350
Col. Villa de las Belenes
C.P. 45157
Tels: 3918 2200, ext. 3408

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Flores
Tels: 3631 9471 y 3113

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalista
C.P. 45180
Tels: 3342 4763, 3342 4291

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 1000
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de la Cruz
C.P. 45200. Tels: 3624 8324
3624 8324

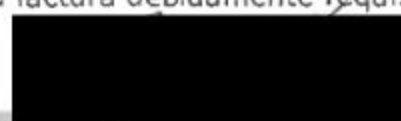
Correo Electrónico:
transparencia.salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

QUINTA.- "EL ORGANISMO" se compromete con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para proporcionar las facilidades de acceso que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación o herramienta para su desarrollo en su caso, estos gastos correrán a costas de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o en caso de que sea un requerimiento de especial necesidad de **"EL ORGANISMO"**, este estará sujeto a su aprobación de conformidad a lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento.

SEXTA.- La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día **01 primero de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve al 31 treinta y uno de Enero del año 2020 dos mil veinte**, en el entendido que no se renueva su vigencia salvo que exista un diverso contrato mediante el cual se ratifiquen o modifiquen los compromisos adquiridos en el presente contrato.

SÉPTIMA.- Una vez formalmente entregados los servicios prestados los por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, este presentará ante la jefatura de recursos materiales la relación firmada por ambas partes por persona facultada para tal efecto, y posteriormente ante la Subdirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"** la factura con los datos fiscales de las partes, la cual le será cubierta dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

(Handwritten signatures and initials)





Salud
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
05 DE FEBRERO DEL 2019

OCTAVA.- "EL ORGANISMO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin agotar trámite o instancia alguna, previa notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 10 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3888, 3889

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Joyas
Tels: 3631 9471 y 31 35 48

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federal
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 1291

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 1000
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45190
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA
MARÍA
Av. de la Presa No. 700
Col. Santa María de las Chorreras
C.P. 45200, Tels: 3625 8823,
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

- El incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;
- Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable;
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que no sea el servicio con la calidad requerida objeto del presente y/o no se encuentre en funcionamiento óptimo al momento de su entrega y/o no de garantía de su mano de obra.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en el supuesto que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, **"EL ORGANISMO"** queda exento totalmente de estas, y por lo tanto, no asume responsabilidad alguna de tipo laboral o de seguridad social, ni de ninguna otra índole o materia hacia con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que jamás será considerado como patrón sustituto o solidario, debiendo éste último sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.

DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido o dar el vencimiento anticipado al presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.





Salud
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
05 DE FEBRERO DEL 2019

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 908,
Col. Centro, C.P. 45107
Tel: 3633 0929, 3632 1850
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenés,
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 4808 y 4809

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535,
C.P. 45060, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERATIVA

Luis Quintero No. 750,
Col. Quinta Federación,
C.P. 45180
Tels: 3342 4742, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 1000,
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCA

Ru. de la Presa No. 755,
Col. Santa María de los Chorrillos,
C.P. 45200, Tels: 3621 8327,
3674 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que en caso de que se detectaren vicios ocultos de los materiales y/o de los servicios materia del presente, los costos para ser subsanados serán bajo responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifestando que otorga a "EL ORGANISMO" en calidad de garantía de lo manifestado en las cláusulas primera y segunda del presente contrato, el plazo de 01 un mes natural contado a partir de su formal entrega, y en el caso que se requiera hacerla efectiva, se llevara acabo la solicitud de manera escrita por parte de la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo, comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a realizar la reparación y/o sustitución correspondiente según sea el caso, en un periodo no mayor a 05 días naturales contados a partir de la notificación de la requisición, en caso contrario, y según lo amerite el supuesto, una vez agotado este proceso se faculta a "EL ORGANISMO" a hacer efectiva la cláusula de rescisión del contrato y/o el cumplimiento forzoso ante la autoridad competente.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, y de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 05 cinco del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve.-----

(Handwritten signatures and initials)





Salud
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
05 DE FEBRERO DEL 2019

POR EL "EL ORGANISMO"

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"



Gobierno de
Zapopan

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JOSE ANTONIO JARAMILLO FRIAS.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3903 y 3118

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Corritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8322
3624 8324

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VALIDACION:

LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.

L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA.
CONTRALOR INTERNO.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

La presente hoja de firmas corresponde a la número 10 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado con fecha 05 de Febrero del 2019, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "MECANICA ESPECIALIZADA".

SGU/MFFF/OARC.-

